

DUPLICADO



INAVG
Expte. N° 617-127/2022.-

RESOLUCION N° 936 -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 AGO 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios – Año 2022 – celebrado entre la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda y la Abogada Valeria Silvana ROJAS ESPECHE; y

CONSIDERANDO:

Que, la contratación en cuestión resultó necesaria a los efectos de realizar las tareas asignadas, bajo dependencia de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, conforme se establece en la cláusula primera del Contrato de Locación de Servicios obrante en autos (fs. 05/06);

Que, la misma cuenta con la respectiva autorización previa del Poder Ejecutivo a fs. 03, de conformidad a lo establecido en el Art. 4° inc. c) de la Ley N° 5233 “De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa”;

Que, en opinión de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, la cual resulta compartida por el Director Provincial de Asuntos Legales, no existen impedimentos para la aprobación de la contratación solicitada, dando por cumplido el Contrato de Locación de Servicios por el periodo 01/03/2022 al 31/12/2022;

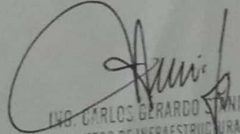
Por ello, y a los fines de su regularización administrativa;

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS,
TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA representado en este acto por su entonces Secretario ING. CARLOS HUMBERTO GARCIA y la ABOGADA VALERIA SILVANA ROJAS ESPECHE, CUIL N° 27-32215769-5, Categoría A-1 del Escalafón Profesional, Ley N° 4413/88, por el período comprendido entre el 01/03/2022 al 31/12/2022.

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demandó la presente contratación se imputó a la partida: 1.1.1.2.1.9 “Personal Contratado”, en la U. de O.: “6” – Servicios de Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, Jurisdicción “V” – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA - Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto. Pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Secretaría de Ordenamiento Territorial. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-


ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA